

**PROPUESTA DE PLAN DE  
TRABAJO PARA LA  
TITULARIDAD DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA DE  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
PERIODO  
2019-2024**

## OBJETIVOS GENERALES

El proyecto a desarrollarse en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se basa en cinco ejes fundamentales a realizar:

- ❖ **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:** La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas debe permanecer en constante vinculación y colaboración con todas y cada una de las instancias que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, a efecto de elaborar políticas públicas integrales y multidisciplinarias que permitan fortalecer el trabajo institucional en favor de las víctimas del delito y de violaciones a sus derechos humanos.
- ❖ **ATENCIÓN A VÍCTIMAS:** La esencia por la que surge esta Comisión es precisamente la de contar con una instancia específica que brinde atención integral a las víctimas del delito y de violaciones a sus derechos humanos, y esto debe ser prioritario en el Plan de Trabajo institucional. Cabe señalar que esta acción se debe realizar en apego a valores humanos y responsabilidad para con las víctimas, tanto directas como indirectas, proyectando una capacidad de brindar acompañamiento con sensibilidad y empatía a las personas, erradicando definitivamente la revictimización como práctica nociva de las instituciones mexicanas.
- ❖ **COORDINACIÓN CON SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA:** Impulsar la fuerza de la sociedad civil organizada debe ser una prioridad para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, ya que el impulso para la creación de ésta surge justamente del tercer sector. Es por ello que se vinculará a la Comisión con organizaciones de la sociedad civil y

colectivos de víctimas y familiares de víctimas a fin de asegurar y garantizar la participación de las personas en los procesos judiciales y no jurisdiccionales que se generan con la finalidad de hacer valer los derechos fundamentales de éstas.

❖ **DEFENSA LEGAL:** Consiste en la atención, asesoría, seguimiento y acompañamiento a la población que haya sido víctimas de actos violatorios a sus derechos humanos o de algún delito. Este objetivo se trabajará por medio de dos actividades fundamentales:

A) Asesoría jurídica a víctimas dentro del proceso penal: A efecto de garantizar los derechos de las víctimas en el proceso penal y que éstas cuenten con la misma capacidad de representación técnica que los imputados, materializando el principio de igualdad procesal y el derecho al debido proceso.

B) Litigio estratégico: El uso de esta herramienta es fundamental para asegurar y garantizar los derechos de las víctimas y sus familias; la defensa jurisdiccional de los derechos humanos debe encaminarse a la obtención de una reparación integral del daño provocado, basándose para ello en las leyes nacionales y en los tratados internacionales de la materia. La propuesta de abordar la defensa de las víctimas desde la perspectiva del litigio estratégico implica la profesionalización de las y los asesores jurídicos para lograr el óptimo funcionamiento de este método.

❖ **SUSTENTABILIDAD DE PROYECTOS DE LA COMISIÓN:** Las finanzas de la institución no deben ser un obstáculo para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones en beneficio de las víctimas y sus familias; por ello es que un eje fundamental de este proyecto es el de garantizar la sostenibilidad de los proyectos de la Comisión, mediante la diversificación de las fuentes que provean recursos financieros a la misma, siendo de especial

importancia no solo el financiamiento que otorga la Federación, sino también la búsqueda en el plano internacional de organizaciones, fundaciones y/o donantes que apoyen causas vinculadas a la promoción y defensa de los derechos humanos, así como la promoción de la cultura de la paz, cultura democrática y participación ciudadana.

GERARDO ROMERO GARCIA

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar a conocer a través de todos los medios de comunicación posibles y que estén al alcance de toda la población, la importancia de una cultura basada en el respeto a los derechos humanos.
- Promover en las instituciones educativas la incorporación de contenidos relacionados con la importancia y aplicación de los derechos humanos, así como del respeto a las personas víctimas del delito o de violaciones a sus derechos humanos.
- Implementar espacios de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y colectivos de víctimas, para que éstas se conviertan en un agente activo de acompañamiento y defensa de los intereses y derechos de las víctimas y sus familias.
- Crear, diseñar e implementar una Aplicación para los dispositivos móviles en donde se puedan reproducir contenidos multimedia los cuáles se puedan adaptar a las distintas necesidades de las personas que requieran información sobre la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- Realizar publicaciones e investigaciones de carácter científico y académico para contribuir a la evolución del pensamiento jurídico-social de la materia.
- Aplicar perspectiva de género en todas las acciones de difusión, defensa y acompañamiento a víctimas y sus familias, a efecto de garantizar acciones diferenciales en función de las condiciones específicas de las víctimas.
- Garantizar que toda la información que genere la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se presente en lenguas y dialectos de pueblos y comunidades indígenas.
- Aplicar perspectiva de niñez en la atención y acompañamiento de las víctimas menores de edad, priorizando ante todo el interés superior de las infancias y en la medida de lo posible la reparación integral de los daños causados a niñas, niños y adolescentes con la finalidad de garantizarles una vida libre de violencias y prejuicios.

- Adaptar todos los medios de difusión y sus productos, en condiciones de igualdad, a personas con discapacidad, contribuyendo con ello a su inclusión plena en los procesos en que sean víctimas del delito o de violaciones a sus derechos humanos.
- Fortalecer la vinculación con todas las instancias del Sistema Nacional de Atención a Víctimas a fin de generar convenios de colaboración en situaciones específicas que de acuerdo con el marco normativo que los regula, permitan el cumplimiento de las atribuciones que les correspondan.
- Capacitar a las y los servidores públicos involucrados en el trato con víctimas del delito y de violaciones a sus derechos humanos a fin de evitar la revictimización de las personas, así como fomentar la confianza en las instituciones públicas y combatir la impunidad criminal.
- Impulsar de forma coordinada con instancias locales y federales, la armonización legislativa de las entidades federativas, en relación con la legislación federal, normas constitucionales y tratados internacionales en materia de derechos humanos y específicamente, derechos de las víctimas y sus familias.
- Contribuir a la consolidación del estado de derecho por medio del uso racional y técnico de los medios de control constitucionales en que la Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene legitimación activa.
- Colaborar con el Poder Ejecutivo Federal en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, dirigidas a las víctimas del delito y de violaciones a sus derechos humanos.
- Generar espacios comunes de colaboración con las instituciones académicas del país para generar marcos de trabajo conjunto que incluyan tanto el intercambio de actividad académica, como de índole profesional (asesoría, consultoría y prestación de servicio social).
- Generar los espacios necesarios para que las organizaciones de la sociedad civil cuenten con capacitación, orientación, programas de fortalecimiento y

seguimiento a sus actividades por parte del personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

- Fortalecer la comunicación e interacción con instancias internacionales de protección y defensa de los derechos humanos, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano en la materia y cumplir con los estándares mínimos de los derechos en un marco de progresividad de los mismos.
- Fortalecer la estructura interna de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que cada área específica se vincule de forma directa con las instancias y autoridades encargadas de los temas que les correspondan.
- Establecer un mecanismo eficaz, transparente, eficiente y rápido en la recepción de peticiones por parte de la ciudadanía, atendiendo a los principios de inclusión y no discriminación, especialmente hacia grupos en condiciones de vulnerabilidad.
- Proponer acuerdos reparatorios o de solución amistosa a fin de resarcir no sólo los derechos de las víctimas sino también el tejido social.
- Mantener vigente y actualizado el Registro Nacional de Víctimas por medio de la unidad administrativa encargada de ello, a fin de garantizar el acceso pleno de las víctimas a los derechos que les corresponden.
- Fortalecer el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral mediante un manejo responsable y honesto de los recursos disponibles a fin de ser asignados de forma justa y óptima a las necesidades de las víctimas y sus familias.
- Fortalecer por medio de la capacitación constante a las y los asesores jurídicos de la Comisión, cuyo principal objetivo es garantizar el derecho de acceso a la justicia a las víctimas y sus familias, a fin de que realicen LITIGIO ESTRATÉGICO bajo criterios de independencia técnica, ante organismos jurisdiccionales internos y organismos internacionales, tanto del sistema regional como universal de protección a derechos humanos.
- Elaboración de proyectos específicos que sean dirigidos a donantes nacionales e internacionales con el objetivo de fortalecer el financiamiento

con que cuenta la Comisión y garantizar de esa forma el cumplimiento de todas y cada una de las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Víctimas y su Reglamento le confieren.

GERARDO ROMERO GARCIA